

**Modifican Instructivos de las Metas 04, 08, 10, 12, 14, 15, 41 y 47, aprobados por  
R.D. N° 005-2015-EF/50.01**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2015-EF/50.01**

Lima, 10 de setiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 04 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2015, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, correspondientes a las metas del 01 al 16 y metas del 17 al 47, cuyas fechas de cumplimiento son al 31 de julio de 2015 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 249-2015-EF, se aprobó la modificación de los Anexos N° 02 y N° 03 de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30324 establece que los gobiernos locales deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público dispone publicar los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2015;

Que, los instructivos de las metas 04, 08, 10, 12, 14, 15, 41 y 47 establecen que la evaluación de dichas metas toma como referencia un presupuesto institucional aprobado que considera montos estimados de recursos públicos con fecha anterior a la Ley N° 30324 y la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar los Instructivos de las metas 04, 08, 10, 12, 14, 15, 41 y 47 aprobados por la Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, los cuales señalan las actividades que se deberán realizar para el cumplimiento de las metas en mención, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación de los Instructivos de las Metas 04, 08, 10, 12, 14, 15, 41 y 47 aprobados por la Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01.**

Modifíquese los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las Metas 04, 08, 10, 12, 14 y 15, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y las Metas 41 y 47, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2015, conforme al Anexo N° 01 "Instructivos modificados", los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.**

Asimismo, los Instructivos aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General

Dirección General de Presupuesto Público